



FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA – FNP
 INFORME DE AUDITORIA INTERNA
 SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015

ACP - FNP
FECHA RECIBIDO: 10 FEB. 2016
CONSECUTIVO: 0-084
PASE A: 21/00
ATENDIDO: 21/00
1.

1. Información General

1.1. Antecedentes y Normativa

El FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, en adelante nos referiremos como FNP, es una contribución parafiscal creada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 272 de 1996 “Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración”. Su objeto es el control y manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola, que está constituida por el equivalente al 15% de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento de sacrificio. Con la Ley 623 de 2000 “Por medio de la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones”, se incrementa la cuota parafiscal en un 4,5% que se destinara exclusivamente al proyecto de Erradicación de la Peste Porcina Clásica en el territorio, quedando así en un 20% de un salario diario mínimo legal vigente.

Con la expedición de la Ley 1500 de diciembre 29 del 2011 “Por la cual se modifican unos artículos de la Ley 272 de 1996 y de la Ley 623 de 2000” se incrementa a un 32% de un salario diario mínimo legal vigente la cuota parafiscal; de los cuales \$4.295,67 corresponden al 62,5% de la Cuota de Fomento Porcícola y \$2.577,40 corresponden al 37,5% para la Erradicación de la Peste Porcina Clásica, por consiguiente, la cifra de recaudo por cabeza será de \$6.873,07.

Según lo determinado en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, el objetivo de los recursos recaudados por el FNP están orientados a la reconversión y modernización del aparato productivo del subsector Porcícola, mediante el desarrollo de programas de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, que permitan mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como el apoyo y fomento de la exportación de cerdos, carne porcina y subproductos, entre otros.

El Decreto 1522 “Por el cual se reglamenta la ley 272 de 1996” y el Decreto 2025 de 1996 “Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993 y 114, 117, 118 y 138 de 1994”, estipulan los mecanismos de control interno y externo a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos, los cuales son unificados por el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en la parte 10 título 1.

El Decreto 930 de 2000 “Por el cual se reglamenta la ley 623 de 2000” establece el programa de concertación y cogestión entre los sectores públicos y privados para la erradicación de la peste porcina clásica.

El FNP está vigilado y controlado por: la Contraloría General de la República, quien ejerce el control fiscal; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Tesorería General de la República



quienes ejercen vigilancia administrativa; la Contaduría General de la República quien ejerce el control contable; la Auditoría Interna quien ejerce el control interno y seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo y la vigilancia de los porcicultores a través de los representantes en la Junta Directiva.

El 11 de Septiembre de 1996, mediante contrato 106, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrató con la Asociación Colombiana de Porcicultores la administración, el recaudo, e inversión de la Cuota de Fomento Porcícola de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000 y el Decreto 1522 de 1996. El término inicial de duración para este contrato fue de dos (2) años, el cual fue prorrogado mediante contratos adicionales hasta el año 2004; mediante contrato 084 de septiembre 24 de 2004 se prorroga su vigencia hasta el año 2009, y mediante contrato 193 del 09 de noviembre de 2009, fue prorrogado por 10 años, existiendo un Modificatorio de la cláusula número uno.

2. Objetivos y Funciones de la Auditoría Interna.

En los términos del artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1; la Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:

"(...) será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización (...)" de igual forma el parágrafo primero del mismo artículo señala que *"La Auditoría Interna presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al órgano máximo de dirección del respectivo fondo parafiscal"*

La cláusula séptima del contrato administrativo 193 del 2009, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Asociación Colombiana de Porcicultura, dice: *"Vigilancia Administrativa.- La Vigilancia, control y seguimiento del Ministerio sobre el recaudo, manejo e inversión de todos los ingresos del Fondo se realizara en cada sesión del máximo órgano de dirección, por el funcionario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que sea designado para participar en esta instancia de dirección, quien contara con el apoyo de las áreas técnicas competentes, tanto para la preparación de las sesiones, como para la elaboración de los respectivos informes, especialmente el de la Dirección de planeación y seguimiento presupuestal, quien efectuara el control presupuestal de los ingresos, los gastos y las inversiones, de conformidad con las autorizaciones y lineamientos establecidos por este órgano, emitiendo para el efecto el respectivo concepto, aspectos que deberán quedar evidenciados en las respectivas actas de cada reunión. Así mismo, el Ministerio, además de control y vigilancia ejercido por el Auditor Interno, nombrado por el respectivo órgano directivo, podrá establecer como mecanismo adicional para adelantar el adecuado control y vigilancia, la realización de visitas de inspección administrativa y técnica a las áreas donde se están adelantando los programas y proyectos, a fin de establecer y verificar el cumplimiento y correcta aplicación de los recursos (...)"*



Como instrumento de Control y Seguimiento para el ejercicio de la Vigilancia Administrativa se dispondrá de los Informes mensuales de auditoría que para el efecto presente el Auditor Interno del Fondo.

Así, como la presentación ejecutiva que la auditoría interna debe rendir a la Junta Directiva cada vez que esta se reúna, para informar los avances según el plan de auditoría, el resultado de sus pruebas que ya han sido rendidas a la administración de forma mensual en la emisión y radicación de sus informes.

Las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del Fondo Nacional de la Porcicultura, durante el segundo semestre del año 2015:

2.1. De la Administración

- 2.1.1. Verificar el cumplimiento llevado para los libros de Actas de Junta Directiva, que se conserven debidamente, así como la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
- 2.1.2. Verificar que las operaciones que se celebren por cuenta del Fondo Nacional de la Porcicultura, se ajusten a las disposiciones legales, sus reglamentos y procedimientos internos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- 2.1.3. Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
- 2.1.4. Verificar el cumplimiento de lo indicado en el Plan Estratégico de la entidad, frente a los indicadores de gestión que van ligados directamente a los pilares estratégicos de la organización.
- 2.1.5. Validar que todos los contratos celebrados se encuentren debidamente suscritos y con el visto bueno de la administración, así como los de mayor cuantía aprobados por la Junta Directiva (500 salarios mínimos legales vigentes).
- 2.1.6. Verificar el cumplimiento normativo y el plan de mejoramiento frente a la visita del ente de control, Contraloría General de la República.
- 2.1.7. Acompañar y realizar seguimiento a los diferentes compromisos adquiridos por cada área de gestión en los diferentes comités celebrados en el segundo semestre de 2015, así como validar el cumplimiento que los ejecutivos del FNP hacen a los directores y a cada área que componen los pilares estratégicos de la entidad.
- 2.1.8. Verificar las metas de cada pilar estratégico en relación a los proyectos aprobados por la Junta Directiva, para su posterior aplicación durante la vigencia 2015.



2.2. Del Recaudo.

- 2.2.1. De acuerdo al artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
- 2.2.2. En los términos del artículo primero (1º) de la Resolución 15016 del 14 de diciembre de 2006 de la DIAN, el Auditor Interno del Fondo está autorizado para practicar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad de las entidades y empresas recaudadoras de la Cuota de Fomento Porcícola, con el propósito de verificar su pago, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Ley 272 de 1996 y sus normas reglamentarias.
- 2.2.3. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.
- 2.2.4. Efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones – Parágrafo segundo del artículo primero del Decreto 2025 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.
- 2.2.5. Evaluar el cumplimiento contractual para el desarrollo y entregables del Software de recaudo, así como realizar seguimiento al pronunciamiento del Ministerio de Agricultura, frente a la fecha inicial de la puesta en marcha del software de recaudo.
- 2.2.6. Seguimiento a la sensibilización que dio inicio a principios de diciembre, por parte del área de Recaudo sobre la implementación y puesta en marcha del Software, para que una vez se pronuncie el Ministerio (tema ya avanzado en el segundo semestre de 2015 para conocer la Resolución formal), no existiesen traumatismos con la operación de cada uno de los Recaudadores.
- 2.2.7. Realizar gestión con visitas presenciales y comunicaciones de recordación de cartera para aquel recaudo que se encuentre en mora.

2.3. Del Recurso Humano.

- 2.3.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto al Código sustantivo de trabajo.



2.3.2. Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales.

2.3.3. Validar la documentación soporte de cada funcionario vinculado a la organización.

2.3.4. Verificar el control de vacaciones, registro, causación y libro control.

2.4. Del Control Interno y del Sistema de Administración de Riesgos.

2.4.1. Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales de auditoria y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.

2.4.2. Implementar un enfoque de Auditoría Interna basada en riesgos que contribuya a la validación y cumplimiento de los objetivos misionales del FNP, informando a la Administración los riesgos y eventuales niveles de exposición.

2.4.3. Dar a conocer - divulgar los procesos, mapas de riesgos o actividades desarrolladas, las oportunidades de mejora resultantes de sus evaluaciones.

2.4.4. Evaluar la implementación del software – Risk Advisory, para la evaluación, medición y creación de los mapas de riesgos, para cada uno de los procesos del FNP.

2.4.5. En los términos del parágrafo primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, presentar en las primeras quincenas de febrero y agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al máximo órgano de dirección.

2.4.6. Así como la emisión de informes mensuales, indicando las diferentes oportunidades de mejora al control interno de la entidad.

2.5. Del Presupuesto.

2.5.1. A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura, verificar la información presupuestal a fin de firmar los informes finales de ejecución presupuestal.

2.5.2. Verificar la cobertura del presupuesto respecto a la Organización Administrativa del Fondo Nacional de la Porcicultura y su ejecución.

2.5.3. Verificar y firmar los traslados de rubros entre las diferentes Áreas.

2.5.4. En el mes de marzo, de cada siguiente año vigente, certificar el superávit al 31 de diciembre de cada año o vigencia terminada.

2.5.5. Cotejar que el presupuesto se encuentre acorde a las cifras reveladas en los estados financieros.



2.5.6. Para cada Junta Directiva, verificar que los acuerdos a presentar se encuentren acorde a las especificaciones de cada uno, al igual que con la documentación soporte correspondiente.

2.6. De la Contabilidad.

2.6.1. Velar bajo la observancia y el análisis que la contabilidad se lleve regularmente y de acuerdo al régimen de contabilidad pública (RCP) – resolución 356 del 5 de septiembre del 2007.

2.6.2. Firmar y certificar los estados financieros mensuales, así, como el cumplimiento de emitir semestralmente una opinión sobre los mismos, en las fechas mencionadas por la ley.

2.6.3. Efectuar acompañamiento de los principales aspectos tributarios para determinar en sentido general el correcto cumplimiento de las normas vigentes.

2.6.4. Revisión de los estados financieros para presentar a la Junta Directiva, acompañados de sus respectivas notas y revelaciones que estas ameriten.

2.6.5. Cotejar que los estados financieros sean acordes con el presupuesto trimestral a presentar a la Junta Directiva.

2.6.6. Validar, por medio de recalcuro y diferentes pruebas y procedimientos de auditoría, que las cuentas reflejadas en los estados financieros, se encuentren libres de errores materiales.

3. Resultados de la auditoría.

Para el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2015, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.

Para llevar a cabo nuestro rol de auditores internos - Decreto 2025 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.-, la Administración del Fondo Nacional de la Porcicultura dispuso los registros y soportes de los Estados Financieros, ejecución presupuestal, mapa de riesgos, documentación de procesos, procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la Entidad.

En desarrollo del Plan de Auditoría Interna, se evaluaron, entre otros aspectos, los ingresos por concepto de la cuota parafiscal -fomento Porcícola y EPPC-, convenios, contratación, compras, ejecución de procedimientos, análisis de riesgos, custodia de los libros y soportes contables, entre otros - informes de gestión, documentación de contratación, informes de viajes, anticipos, legalizaciones-, así como como el acompañamiento a la toma de precios de carne de cerdo, jornadas de capacitaciones y desarrollo eventos al fomento del consumo de carne, actividades rutinarias como son, inventarios incluyendo las importaciones –chapetas-, revisiones a tesorería -arqueos de caja mensuales, títulos valores, divisas en efectivo-, revisiones de impuestos mensuales y bimestrales, tareas que permitieron dar cumplimiento a los objetivos de la Auditoría Interna y comunicar a la Presidencia a través de los diferentes informes mensuales los resultados pertinentes respecto del Sistema de Control Interno de la Entidad así como del recaudo e inversión de la Cuota de Fomento



Porcícola. Adicionalmente, se realizó presencia y acompañamiento en las Juntas Directivas y los diferentes comités realizados durante el segundo semestre del año.

Las pruebas realizadas por la auditoría se basan en muestras selectivas o aleatorias, a la información que ha sido suministrada por la Administración y las diferentes áreas de la Entidad, conforme a lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Como se mencionó en el informe del primer semestre del 2015, la auditoría está compuesta por un grupo interdisciplinario - auditor financiero, legal y auditor en riesgos, con la finalidad de aumentar la calidad en función de mejores prácticas, con base a las necesidades de la entidad y su crecimiento organizacional.

3.1. De la Administración.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 2025 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 2015 artículo 2.10.1.2.2., los libros de actas se encuentran debidamente registrados ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con la aprobación de la Junta Directiva, la administración se ha encargado de definir, instrumentar, difundir y ejecutar las políticas generales, planes y programas del Fondo Nacional de la Porcicultura –Teoría del presupuesto FNP vigencia 2015-, así como las diferentes actualizaciones a los procesos y procedimientos de la Entidad y la creación de los nuevos – Manual de procedimientos FNP-. Disposiciones que han sido verificadas por parte de la Auditoría Interna a fin de determinar su adecuado cumplimiento e implementación durante la vigencia 2015.

3.2. Del Recaudo - Cuota parafiscal y de fomento porcícola y EPPC.

Las cuentas por cobrar de la Cuota parafiscal - Fomento Porcícola y EPPC - a 31 de diciembre del 2015 asciende a la suma de quinientos nueve millones quinientos mil cuatrocientos dieciocho pesos m/cte. (\$509.500.418) en comparación al segundo semestre del 2014, el cual llegó a trescientos ochenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$388.838.584), presentando un incremento del 31,03% para cierre de la vigencia 2015.

a- La cartera de la cuota parafiscal se concentra en los siguientes recaudadores:

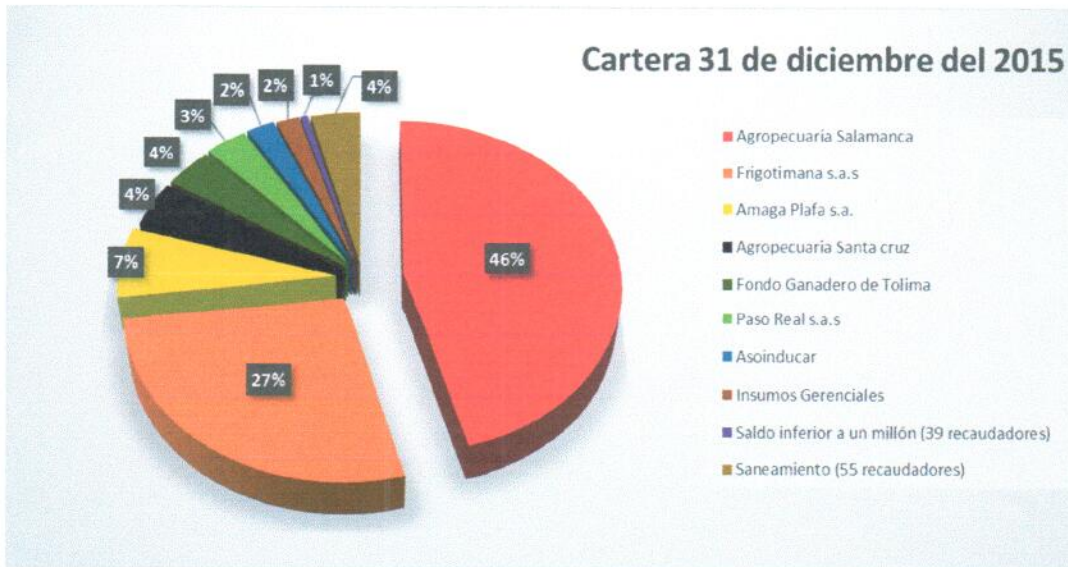


Cartera Diciembre 2015	
Recaudador	Saldo
Agropecuaria Salamanca	233.142.565
Frigotimana s.a.s	137.856.616
Amaga Plafa s.a.	34.937.714
Agropecuaria Santa cruz	21.849.267
Fondo Ganadero de Tolima	20.062.287
Paso Real s.a.s	17.424.347
Asoinducar	11.502.615
Insumos Gerenciales	9.376.817
Saldo inferior a un millón (39 recaudadores)	3.075.108
Saneamiento (55 recaudadores)	20.273.082
Total	509.500.418

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los \$20.273.082 corresponden al valor saneado contablemente por el FNP y del cual en la actualidad se sigue realizando gestión de recuperación.

b- Detalle de importancia del total de la cartera a corte del 31 de diciembre del 2015 por recaudador:



c- Comparativo de los recaudadores que siguen presentando mora segundo semestre del 2014 - 2015:



Recaudador	Saldo 2014	Saldo 2015	Variación (2014-2015)
Agropecuaria Salamanca	236.403.292	233.142.565	(3.260.727)
Frigotimana	65.903.675	137.856.616	71.952.941
Paso Real S.A.S.	16.756.528	17.424.347	667.819
Asoinducar	11.502.615	11.502.615	-
Insumos Gerenciales	3.640.334	9.376.817	5.736.483
Saneamiento	19.316.802	20.273.082	956.280
Total	353.523.246	429.576.042	76.052.796

Cifras expresadas en pesos colombianos



En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2025 de 1996 y posteriormente unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo del 2015, sobre las funciones y deberes de la Auditoría Interna se ejecutaron las siguientes funciones, respecto al área evaluada.

- a- Durante el periodo se realizaron visitas a los siguientes recaudadores, efectuando la inspección física de la documentación soporte sobre el recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola, así como la revisión de los deberes de los recaudadores de acuerdo con lo expresado en el decreto 1522 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 2015 capítulo XII:



Recaudador	Departamento	Mes de visita
Cooperativa Colanta	Antioquia	Julio
Planta de beneficio Cooperativa Colanta	Antioquia	Julio
Agropecuaria Santa Cruz	Atlántico	Julio
Frigorífico Camagüey S.A.	Atlántico	Julio
Secretaría de Hacienda de Yopal	Casanare	Agosto
Secretaría de Hacienda de Barbosa	Santander	Septiembre
Planta de Beneficio de Barbosa	Santander	Septiembre
Municipio de Chinchina y Alcandía de Chinchina	Caldas	Noviembre
Paso Real	Risaralda	Noviembre
Matadero de la Virginia Ltda	Risaralda	Noviembre
Carnes y Derivados de Occidente S.A.	Valle del cauca	Diciembre
Frigotimana S.A.S.	Valle del cauca	Diciembre

Visitas que permiten evidenciar el cumplimiento de los artículos 7 de la Ley 272 de 1996 -pago cuota de fomento Porcícola- y el artículo 7 del decreto 1522 de 1996 -diligenciamiento de planillas individuales y consolidadas- y su párrafo 1 -envío de la documentación-, estos últimos unificados en el decreto único reglamentario 1071 del 2015 –artículo 2.10.3.12.7- entre otros. Cabe precisar que existe visitas de sensibilización y recordación del pago oportuno de la cuota parafiscal porcícola como lo son: Frigotimana, y paso real, en donde presentan mora desde el 2014 y de los cuales existe gestión adelantada por parte del FNP.

Sobre los aspectos susceptibles de mejoramiento se deja constancia en las respectivas actas de visita con el objeto de que los recaudadores tomen acciones correctivas sobre las oportunidades de mejora y de control evidenciados en el proceso de recaudo. A su vez, sobre tales oportunidades de mejora se dejó constancia en los respectivos informes mensuales que fueron radicados en la administración del FNP.

- b- De manera mensual, se analizó la vigencia de la cartera, verificando el estado y evolución de las acciones llevadas a cabo por parte de la administración del FNP y el área de Recaudo respecto del cobro de los dineros adeudados.
- c- En conjunto con área de recaudo y la administración del FNP, la auditoría interna, ha continuado con el envío de comunicaciones de recordación de cartera a los recaudadores que presentan mora en sus pagos (firmadas por el presidente ejecutivo y el auditor interno), para el efecto durante el periodo de julio a diciembre se remitieron un total de cuatrocientos noventa y nueve (499) comunicaciones a los recaudadores quienes no transfirieron oportunamente lo recaudado al FNP. Para el año 2015 el total de comunicaciones emitidas fue de ochocientos sesenta y cuatro (864).
- d- Para el segundo semestre del 2015, se han emitido certificaciones dirigidas a la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN, a fin de solicitar conformidad respecto de los siguientes recaudadores:



Recaudador	Saldo
Fondo Ganadero del Tolima	15.670.440
Fondo Ganadero del Tolima	45.763.103
Frigotimáná S.A.S.	377.102.898
Frigotimáná S.A.S.	183.742.782
Frigotimáná S.A.S.	82.106.850
Insumos Gerenciales	1.827.277
Insumos Gerenciales	6.045.320
Total certificado	712.258.670

Cifras expresadas en pesos colombianos

- e- Con el fin de iniciar otras acciones de tipo legal, adjuntamos el estado de la cartera de recaudo a 31 de diciembre indicando las acciones tomadas por la administración del FNP y los valores adeudados por parte de los recaudadores:

Cartera Diciembre 2015		
Recaudador	Saldo	Acciones
Agropecuaria Salamanca	233.142.565	Denuncia.
Frigotimáná s.a.s	137.856.616	Denuncia, Proceso Civil, Conformidad DIAN, Seguimiento telefónico diario.
Amaga Plafa s.a.	34.937.714	Seguimiento telefónico.
Fondo Ganadero de Tolima	20.062.287	Seguimiento telefónico.
Paso Real s.a.s	17.424.347	Seguimiento telefónico.
Asoinducar	11.502.615	Denuncia.
Insumos Gerenciales	9.376.817	Denuncia, Proceso Civil, Conformidad DIAN.
Total	464.302.961	

Cifras expresadas en pesos Colombianos

Las anteriores acciones se implementan con el fin de que los recaudadores de la cuota de fomento Porcícola, den cumplimiento a la Ley 272 de 1996 la cual expresa en su parágrafo **“los recaudadores de la cuota mantendrán provisionalmente dichos recursos en una cuenta separada, y están obligados a depositarlos, dentro de los diez (10) días del mes siguiente al del recaudo, en la cuenta especial denominada Fondo Nacional de la Porcicultura, manejada por la entidad administradora”.**

Al igual que deben dar cumplimiento del Decreto 1522 de 1996 artículo 5 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 de 2015 en el capítulo XII artículo 2.10.3.12.5. **Responsabilidad de los recaudadores “los recaudadores de las Cuotas de Fomento Porcícola, serán fiscalmente responsables del valor de las sumas recaudadas, así como por las cuotas dejadas de recaudar y por las liquidaciones equivocadas y defectuosas”.**

3.3. Evaluación de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2015.

Con el fin de evaluar los estados financieros del FNP con corte al 31 de diciembre de 2015, en el mes de enero a febrero -fecha de emisión del presente informe-, se realizaron pruebas de



auditoria al balance general de la entidad, tomando como referencia la información registrada en el sistema contable Apoteosys y los estados financieros entregados por la contadora de la Entidad, acompañados de sus respectivas notas, para concluir nuestros procedimientos de auditoria.

A las cuentas contables que componen los estados financieros se le efectuaron pruebas, como el realizar un análisis detallado de la información contenida en cada una de ellas, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública –Resolución 355 de 2007- y demás normatividad legal emitida por la Contaduría General de la Nación.

Con la resolución 033 del 2012 expedido por la Contaduría General de la Nación en la que se dictan disposiciones en materia NIIF para la aplicación voluntaria por parte de las empresas sujetas al ámbito de aplicación del régimen de contabilidad pública, la auditoria interna del FNP dando alcance al comunicado de la CGN mediante radicado 20152000041791 con fecha del 26 de octubre del 2015 expresa la siguiente opinión frente a la administración: ***“Si bien es cierto el régimen de contabilidad pública no es de obligatoria aplicación para los fondos de fomento, pero por ser el fondo nacional de la porcicultura (FNP) –fondo administrado por la asociación colombiana de porcicultores de acuerdo al contrato administrativo 193 de 2009- una cuenta cuyos recursos provienen de contribuciones parafiscales –Ley 101 de 1993 ingresos parafiscales agropecuarios y pesqueros- por concepto de cuota de fomento por sacrificio de porcinos como lo establece la ley 272 de 1996 y su decreto reglamentario 1522 de 1996 unificado con el decreto único reglamentario 1071 de 2015, y a su vez por estar bajo las directrices del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) por medio de la Junta Directiva, se ha aplicado el régimen de contabilidad pública desde su creación. Cabe precisar que la contabilidad del FNP se registra de forma independiente a la contabilidad de la asociación, siguiendo las directrices normativas que así lo establecen.***

Por consiguiente siguiendo la trazabilidad de los recursos y de las normas que regulan al fondo nacional de la porcicultura, es viable acogernos a la convergencia a normas internacionales que rigen para el sector público, como lo establece la Contaduría General de la Nación para las diferentes entidades gubernamentales y a su vez dando aplicación a lo que establece la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 “Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”; es necesario traer a colación, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está catalogada dentro de las entidades que deben aplicar dicha resolución, como lo afirma el listado anexo que emitió el comité interinstitucional de la comisión estadística de finanzas públicas, según criterios establecidos en el manual de estadística de las finanzas públicas”, cabe precisar que como antecedente el FNP se anticipó en el proceso de adopción de las NIIF -la Asociación Colombiana de Porcicultores contrato a Crowe Howarth, firma encargada de la implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF)-; por lo anterior, esta auditoria expresa en la misma opinión ***“En razón a que el FNP adoptó voluntariamente las normas internacionales de información financiera establecidas en el Decreto 3023 de 2013 para el denominado Grupo 1, nos parece importante se le informe a la CGN el proceso de adopción acogido por el FNP y consultar si es necesario hacer una homologación con el Marco Normativo de la CGN”.***



La administración del FNP informa que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y en razón del comunicado de la CGN, y a su vez al trabajo que se adelantó a la fecha en materia de normatividad internacional nivel financiero por parte del fondo, se realizara un análisis y homologación entre las NIIF aplicadas de manera voluntaria y las NIIFSP, con la finalidad de empalmar los trabajos ya adelantados en el ámbito de contabilidad e información financiera.

Las siguientes son las cifras que componen los estados financieros a 31 de diciembre del 2015 con relación a 31 de diciembre del 2014:



FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA				
BALANCE GENERAL				
(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)				
ACTIVO	31 de diciembre de		VARIACION	
	2015	2014	PESOS	%
Activo Corriente	14.835.277	12.322.641	2.512.636	20,39%
Efectivo	3.001.216	1.213.313	1.787.903	147,36%
Inversiones	6.229.223	6.741.296	(512.073)	-7,60%
Deudores	5.301.786	3.907.320	1.394.466	35,69%
Inventarios	282.811	459.592	(176.781)	-38,46%
Otros activos	20.241	1.120	19.121	1707,23%
Activos a largo Plazo	465.769	613.821	(148.052)	-24,12%
Equipo de Oficina	143.827	211.070	(67.243)	-31,86%
Equipo de computo y comunicaci3n	400.422	312.709	87.713	28,05%
Depreciaci3n Acumulada	(387.249)	(380.212)	(7.037)	1,85%
Propiedad Planta y Equipo	157.000	143.567	13.433	9,36%
Intangibles	991.784	953.833	37.951	3,98%
Depreciaci3n y/o amortizaci3n Intangibles	(683.015)	(483.579)	(199.436)	41,24%
Intangibles	308.769	470.254	(161.485)	-34,34%
Total Activo	15.301.046	12.936.462	2.364.584	18,28%
Pasivo Corriente				
Adquisici3n de Bienes y Servicios	4.944.113	3.105.536	1.838.577	59,20%
Obligaciones laborales	191.875	181.717	10.158	5,59%
Pasivos y provisiones	316.582	253.806	62.776	24,73%
Otros Pasivos	34.860	33.334	1.526	4,58%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5.487.430	3.574.393	1.913.037	53,52%
PATRIMONIO				
Resultado de Ejercicios Anteriores	8.383.567	6.785.264	1.598.303	23,56%
Reservas	263.312	983.940	(720.628)	100,00%
Capital Fondo Parafiscal	(5.279)	(5.438)	159	100,00%
Resultado del Ejercicio	1.172.016	1.598.303	(426.287)	-26,67%
TOTAL PATRIMONIO	9.813.616	9.362.069	451.547	4,82%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15.301.046	12.936.462	2.364.584	18,28%



FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA ESTADO DE RESULTADOS (Expresado en Miles de Pesos Colombianos)				
	Año terminado a 31 de diciembre de		VARIACION	
	2015	2014	PESOS	%
INGRESOS TOTALES	32.071.638	23.760.030	8.311.608	25,92%
INGRESOS FISCALES	24.829.374	21.119.929	3.709.445	17,56%
Cuota Parafiscal Ley 272 de 1996	15.518.359	13.199.950	2.318.409	17,56%
Cuota Parafiscal Ley 623 de 2000	9.311.015	7.919.979	1.391.036	17,56%
VENTA DE BIENES	1.813.110	1.696.061	117.049	6,90%
Productos Agropecuarios	1.602.242	1.559.635	42.607	2,73%
Devoluciones y rebajas	-	(848)	-	-
Bienes Comercializados	20.150	6.915	13.235	191,40%
Asistencia Técnica	1.799	1.914	(115)	-6,01%
Venta de Servicios	188.919	128.445	60.474	47,08%
OTROS INGRESOS	5.429.154	944.040	4.485.114	475,10%
Financieros	313.918	367.477	(53.559)	-14,57%
Ajuste diferencia en cambio	1.440	286	1.154	4,03
Extraordinarios	4.999.332	439.625	4.559.707	1037,18%
Ajustes de ejercicios anteriores	114.464	136.652	(22.188)	-16,24%
GASTOS TOTALES	29.741.570	21.195.658	8.545.912	40,32%
GASTOS ADMINISTRACIÓN	3.400.648	3.166.141	234.507	7,41%
Sueldos y salarios	2.768.174	2.581.611	186.563	7,23%
Contribuciones Imputadas	18.385	8.423	9.962	118,27%
Contribuciones electivas	512.936	480.263	32.673	6,80%
Aportes sobre nomina	101.153	95.844	5.309	5,54%
GASTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	25.850.326	17.638.628	8.211.698	46,56%
Estudios y proyectos	22.354.986	14.647.154	7.707.832	52,62%
Vigilancia y Seguridad	-	2.391	(2.391)	-100,00%
Materiales y suministros	26.961	26.595	366	1,38%
Mantenimiento	57.618	41.650	15.968	38,34%
Servicios públicos	49.339	54.701	(5.362)	-9,80%
Arendamientos	68.076	71.841	(3.815)	-5,31%
Vaticos y gastos de viaje	352.704	320.470	32.234	10,06%
Impresos, publicaciones suscripciones	52.482	50.010	2.472	4,94%
Comunicaciones y transportes	283.595	232.538	51.057	21,96%
Seguros generales	27.751	614	27.137	4419,71%
Contratos de administración	2.502.556	2.165.672	336.884	15,56%
Elementos de aseo y cafetería	8.455	5.667	2.788	49,20%
Gastos legales	7.188	18.117	(10.929)	-60,32%
Muebles y equipos de Oficina	58.665	1.208	57.457	100,00%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	157.385	164.733	(7.348)	-4,46%
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES	300.985	195.572	105.413	53,90%
Provisiones diversas	-	-	-	100,00%
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	87.748	75.130	12.618	16,79%
Amortización de bienes entregados a terceros	3.337	881	2.456	278,77%
Amortización de Intangibles	209.900	119.561	90.339	75,56%
OTROS GASTOS	32.226	30.584	1.642	5,37%
Ajuste diferencia en cambio	-	238	(238)	-100,00%
Comisiones y otros gastos bancarios	27.570	30.197	(2.627)	-8,70%
Financieros	-	21	(21)	-100,00%
Extraordinarios	4.644	128	4.516	3528,13%
Ajuste ejercicios anteriores	12	-	12	100,00%
COSTO DE VENTAS Y OPERACIONES	1.158.052	966.069	191.983	19,87%
Costo de venta bienes	1.158.052	966.069	191.983	19,87%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.172.016	1.598.303	(426.287)	26,67%



Cifras a las cuales se ha realizado, entre algunos procedimientos, los siguientes:

Para el rubro del disponible, mensualmente se realizan arqueos de caja menor como control y aseguramiento de los recursos así como la verificación de la correcta custodia y uso de los mismos, los cuales no han presentado ninguna diferencia material que reportar.

De igual forma se revisa el rubro de Depósitos en Instituciones Financieras, tomando como base las conciliaciones bancarias que realiza mensualmente el grupo de contabilidad, esta auditoría pudo observar la gestión que ha venido haciendo el FNP ante los bancos con el fin de depurar las partidas conciliatorias.

Realizadas las pruebas al disponible, se puede concluir que estos rubros no presentan errores materiales que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros, sin embargo, de las cuentas bancarias que tiene a su disposición el FNP-PPC, presentan partidas conciliatorias por valor de \$11.396.966 las cuales son mayores a 30, 60 y 90 días; a la fecha se encuentran en proceso de gestión por parte del área contable.

Al realizar el arqueo de caja, se valida la custodia de los documentos –títulos valores- que reposan en la tesorería, como es el caso del CDT N° 4232 que se refleja en el rubro de inversiones, así como el valor de adquisición de los encargos fiduciarios.

Para el rubro de cartera –cuota parafiscal porcina-, se han solicitado las conciliaciones entre lo contable respecto al control de la cartera de recaudo, en la cual pudimos validar su correcta elaboración y cruce, sin que en ella se presentara diferencia alguna, de igual forma se encuentran cumpliendo con los procedimientos del FNP para este fin. Adicional a esto, existe el procedimiento mensual del envío de las cartas de recordación de cartera como ya se mencionó, así como la entrega de las comunicaciones que la administración requiera tanto para la DIAN para la expedición de las conformidades o no conformidades.

Para el rubro de inventarios, se realizan inventarios mensuales de PPC y se verifican con los documentos soportes, como es el caso de las importaciones, así como los inventarios que el FNP manda hacer para la venta (libros, películas, entre otros).

Para el rubro de propiedad planta y equipo, se sabe que no existen restricciones o pignoraciones sobre los mismos, que su depreciación se realiza por línea recta y su existencia y exactitud se verificó con los documentos soportes -factura de compra-, en el primer semestre del año 2016, esta auditoría realizó inventario físico, verificación del plaqueteo de los mismos y otros procedimientos, con el fin de verificar la existencia de la cuenta.

Para los rubros del pasivo, como lo es el de la nómina, se realizó prueba recalcado por empleado –plasmado en informes mensuales del segundo semestre radicado en las instalaciones del administrador del FNP-, para verificar los pagos que se han realizado de parte del área encargada corresponden a salud, parafiscales, todo lo que tiene que ver con el sistema pila, el cual ha arrojado diferencias inmateriales, según se ha indicado son aproximaciones del mismo aplicativo del operador - Pagos en Línea.



Para los rubros que son del estado de resultados, esta auditoria efectuó análisis de tendencia y comportamientos. Los ingresos correspondientes a Cuota de Fomento Porcícola fueron validados y no presentaban error material que afectaran la presentación de los estados financieros, de igual forma los gastos fueron revisados contra la ejecución presupuestal y cruzados contra las cuentas de balance hallando razonabilidad en las cifras.

Aspectos importantes a resaltar:

- a- La supervisión integral de los procedimientos contables, es ejercida a través de la vigilancia y control realizado por la Vicepresidencia, Contadora y Coordinación Administrativa y de riesgos.
- b- La revisión del Presupuesto así como de las verificaciones realizadas por parte de los Directores, y la ejecución de conciliaciones periódicas y el cierre contable, son documentadas a través del conjunto de soportes tales como los libros oficiales y auxiliares requeridos por las normas externas.
- c- Bimestralmente en los comités, la Presidencia y Vicepresidencia tienen como control que esté presente el supervisor del presupuesto, quien emite sus comentarios, análisis, cumplimiento de los procedimientos para el manejo y control de los costos; con la finalidad de que cada Director exponga temas de su área y de existir diferencia, esta sea revisada y aclarada.
- d- La administración dentro de sus funciones, tiene la evaluación, supervisión y control de los aplicativos de la entidad, los cuales son de suma importancia para las actividades ejecutadas por el FNP y su respectiva confiabilidad en las cifras emitidas para cada uno de los programas y proyectos previamente aprobados por la Junta Directiva.
- e- El control en la preparación y presentación de informes ha sido implementado en los procesos, mediante actividades de reporte, seguimiento y conciliación de información, respecto de la cual se emiten los Estados Financieros, que son transmitidos y/o remitidos a las entidades relacionadas.
- f- Se ejecutan validaciones de calidad de la información, a través de la permanente verificación por parte de los funcionarios responsables de la información. Control que se documenta a través de soportes físicos, informes periódicos y conciliaciones hechos por cada responsable de área.
- g- Evidenciamos sobreestimaciones y subestimaciones respecto de la exactitud y valuación de la información que refleja los Estados Financieros de la Entidad, las cuales carecen de materialidad y se encuentran documentadas en nuestros informes mensuales. Cabe precisar que a 31 de diciembre algunos fueron ajustados y otros a la fecha están a la espera de nuestro seguimiento para validar información y así poder concluir algunos puntos de nuestros informes mensuales.
- h- La Auditoría Interna ha verificado de manera selectiva los soportes de las transacciones que se realizan en el FNP. A fin de determinar las extensiones aritméticas y cumplimiento



normativo se han revisado a satisfacción los soportes documentales -legalizaciones y/o reembolsos de gastos, reembolsos de caja menor, notas de Contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones, depreciaciones y amortizaciones-, correspondiente a erradicación Peste Porcina Clásica (EPPC) y al Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP).

- i- La auditoría interna realizó dentro de sus actividades rutinarias: arqueo de caja, arqueo de títulos valores, inventarios, cartas de recordación cartera entre otros.

3.4. Programas y Proyectos Fondo Nacional de la Porcicultura.

De conformidad con la Resolución 9554 de 2000, por medio de la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de Inversión de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros, a continuación presentamos los proyectos y programas aprobados por la Junta Directiva para la vigencia 2015 y de los cuales se realizó auditoría de control -mecanismo de control- en el primer y segundo semestre, para el buen manejo y administración de los recursos provenientes de la cuota parafiscal, como lo establece el decreto 2025 de 1996 en su artículo 1 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 de 2015 artículo 2.10.1.1.1:

3.4.1. Área Económica.

- a- Fortalecimiento institucional.
- b- Centro de servicios técnicos y financieros.
- c- Sistemas de información de mercados.
- d- Control al recaudo.
- e- Fortalecimiento del beneficio formal.
- f- Aseguramiento de la calidad en la cadena de transformación.

3.4.2. Área Técnica.

- a- Programa nacional de bioseguridad, sanidad y productividad-PNBSP.
- b- Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial en producción primaria.
- c- Inocuidad y bienestar animal en producción primaria y transporte.

3.4.3. Área de Investigación y Transferencia de Tecnología.

- a- Investigación, desarrollo e innovación.
- b- Transferencia de tecnología.
- c- Diagnóstico.

3.4.4. Área de Sanidad.

- a- Control y monitoreo para la enfermedad de PRRS.

3.4.5. Área de Mercadeo.



- a- Investigación de mercados.
- b- Sensibilización de las bondades gastronómicas y nutricionales de la carne de cerdo.
- c- Campaña de fomento al consumo.
- d- Estrategia digital.
- e- Eventos de incentivos al consumo.

3.4.6. Área Peste Porcina Clásica (PPC).

Erradicación de la peste porcina clásica.

- a- Regionalización.
- b- Capacitación y divulgación.
- c- Vigilancia epidemiológica.
- d- Administración del programa.
- e- Ciclo de vacunación e identificación.

3.5. Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica.

En el transcurso del 2015, esta auditoria ha venido realizando seguimiento sobre el plan de mejoramiento dejado por la Contraloría General de la Republica de los hallazgos dejados en el periodo 2014, de los cuales se han revisado la documentación y acciones tomadas por la administración del Fondo Nacional de Porcicultura (FNP) para dar cubrimiento a estos.

Es necesario precisar que la administración realice la suscripción del plan de mejoramiento que se realizó de manera oportuna en febrero de 2015. Por lo anterior esta auditoria considera que las acciones tomadas para los cuatro (4) hallazgos dejados por la CGR, deben ser presentados a la misma en su próxima visita en el 2016, con la finalidad de que observen las soluciones, control y seguimiento.

3.6. Otras Actividades de Evaluación y Control – Rutinario-

3.6.1. Recordación Cartera Cuota Parafiscal.

A 31 de diciembre del 2015, la auditoria en cumplimiento al rol establecido en el artículo 1 del decreto 2025 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 2015, emitió un total de cuatrocientos noventa y nueve (499) comunicaciones a los recaudadores quienes no transfirieron oportunamente la cuota de fomento al FNP; estas comunicaciones informan a los recaudadores que están en mora y a su vez las implicaciones legales que esto conlleva de no ponerse al día en sus pagos.

Para el año 2015 el total de comunicaciones emitidas fue de ochocientos sesenta y cuatro (864).

3.6.2. Revisión de Impuestos.



La auditoría mensualmente revisa la declaración de retención en la fuente, y cada dos meses las declaraciones de IVA, ICA, Reteica y Reteiva con sus respectivos soportes.

Se procede hacer pruebas aleatorias del 100% de la información suministrada por el área contable, dando un cubrimiento de las transacciones más significativas realizadas en el bimestre para el Ica, reteica, IVA y reteiva; y mensual a la retención en la Fuente, correspondientes a Erradicación Peste Porcina Clásica y al Fondo Nacional de la Porcicultura. Tomando como base la información cargada al sistema contable Apoteosys y los documentos soportes físicos –facturas, legalizaciones, notas contables, entre otros-.

Las inquietudes presentadas por esta auditoría durante el proceso de revisión fueron comunicadas vía mail o de manera verbal al departamento contable del FNP quien aclaro los mismos sin ningún inconveniente.

Cabe precisar que las observaciones sobre los puntos de impuestos, así como de las más áreas se encuentran detallados en los informes mensuales.

3.6.3. Inventarios.

Esta auditoría de manera mensual junto al asistente contable y al encargado de los inventarios de PPC, efectúa un conteo a las existencias físicas en la bodega sin que al corte de este informe se hayan encontrado diferencias o aspectos a informar.

3.6.4. Arqueos de Caja.

La auditoría cada mes realiza un arqueo a la caja menor de la entidad, sin que a la fecha exista algún aspecto para mencionar o alguna debilidad de control interno. Los fondos son custodiados bajo llave por el supervisor de tesorería y no presentan diferencia. Para inicio del 2016, se verificara que se incremente sus fondos de acuerdo a los procedimientos internos del FNP.

3.6.5. Revisión Pilares Estratégicos.

Continuando con nuestro rol según decreto 2025 del 1996 y posteriormente unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 2015, para este segundo semestre se siguió revisando los pilares de acuerdo a lo contemplado en el plan de auditoría y su respectivo Alcance. Los resultados de estas revisiones se pueden observar de igual manera en nuestros informes mensuales.

4. Participación de la Auditoría en:

4.1. Juntas Directivas - Segundo Semestre 2015.



Para este segundo semestre la auditoría hizo presencia en la Junta Directiva precedida por el delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde la asociación colombiana de porcicultura como agente administrador del FNP –contrato 193 del 2009- presentó el presupuesto, con su respectivo plan de inversión, proyectos y programas vigencia 2016, lo anterior en conformidad con la Resolución 9554 de 2000, por medio de la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de Inversión de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros.

4.2. Comités.

La auditoría participo en los siguientes comités de área: Comité del área Económica, Comité área de PPC, Comité de área Técnica, Comité del área de Mercadeo y Comité del área de Investigación.

Comités en los cuales junto con la dirección de cada área, la vicepresidencia y presidencia de la entidad evaluaba el comportamiento de la ejecución presupuestal y la realización de las actividades contempladas en los pilares estratégicos de la entidad, con la finalidad de poder terminar temas pendientes de la vigencia 2015.

Una de las funciones de esta auditoría, ha sido realizar seguimiento a las instrucciones dadas por la Presidencia y Vicepresidencia Ejecutiva

4.3. Encuentros Regionales

En el segundo semestre del 2015 - 30 de Octubre, se realizó visita de acompañamiento al Encuentro Regional Porcícola – Bucaramanga, en la Universidad Cooperativa de Colombia, donde se observó la asistencia de más de 313 Porcicultores.

El evento presento: charla institucional por parte de la Vicepresidencia Financiera, beneficios del servicio técnico, elementos básicos de asociatividad, situación actual de PPC, importancia del beneficio formal, enfermedades respiratorias y su impacto actual, entre otros temas.

Vale la pena resaltar que de acuerdo a la indagación presentada por nosotros al público, se pudo establecer una aceptación positiva y excelentes comentarios acerca de todas las actividades realizadas. Esto para el Fondo es de suma importancia, debido a que permite seguir gestionando de la mejor manera los programas y proyectos en pro de los porcicultores y del sector en general.

4.4. Reunión de Presupuesto



Esta auditoría fue invitada para el segundo semestre - los días 15 y 16 de octubre - a la reunión de Presupuesto año 2016, donde se presentó por parte de la Presidencia Ejecutiva un informe de la proyección del FNP, estado actual de la emergencia sanitaria del foco III, resultado del análisis de precios en el exterior, nivelación salarial, entre otros. Por parte de los diferentes Directores de cada área, se presentaron los rubros, actividades a realizar para cada uno de los programas y los costos atribuidos para cada uno.

De igual forma, se les presento a los miembros de la Junta Directiva el cumplimiento presupuestal para el cierre de la vigencia 2015 y en cumplimiento de metas por parte de las diferentes áreas.

5. Cumplimiento Normativo.

La Auditoría Interna, con apoyo del área administrativa y Vicepresidencia Ejecutiva, revisan semanalmente las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y demás entes de control, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular y en el momento de ubicar la expedición de algunas, las envía a las diferentes áreas y la administración de la entidad.

6. Opinión de la auditoría - segundo semestre del 2015.

Como ya se ha indicado en el desarrollo del presente informe y de acuerdo con el alcance y ejecución de los procedimientos de auditoría, en las evaluaciones realizadas esta Auditoría no evidenció:

- Violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentaciones, cuyo efecto debiera considerarse para revelación en los estados financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.
- Reclamaciones o multas significativas sobre las cuales debieran ser reveladas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- Eventos que hayan ocurrido después de la fecha del balance general y hasta la fecha de esta comunicación, que pudieran requerir revelaciones en los estados financieros.

En tal sentido la Auditoría Interna del Fondo Nacional de la Porcicultura concluye que:

- La contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable - Régimen de Contabilidad Pública según la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007.
- El FNP tiene título satisfactorio de propiedad de todos sus activos; no existen hipotecas o reserva de dominio sobre tales activos; ni dichos activos han sido cedidos en garantía prendaria o restricciones sobre los mismos.
- El FNP ha cumplido con las obligaciones determinadas en los diferentes acuerdos o convenios contractuales.

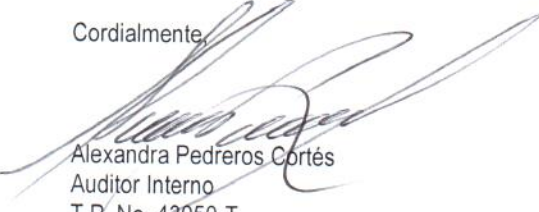


- El FNP tiene establecidos mecanismos de control que garantizan la utilización adecuada del software contable y autorizado.
- Los actos de los administradores del FNP se ajustan a las disposiciones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del FNP o de terceros que están en su poder.

Nuestras pruebas se basan en muestras selectivas o aleatorias, a la información que ha sido suministrada por la Administración y las diferentes áreas de la Entidad, conforme a lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Este informe semestral recopila los informes mensuales y trimestrales emitidos por esta auditoría, los cuales presentan los puntos anteriormente enunciados en detalle.

Cordialmente,



Alexandra Pedreros Cortés
Auditor Interno
T.P. No. 43050-T
Miembro de GBP Audit S.A.S.
3014 – 16 - AUD